

Bogotá D.C., 5 de junio de 2023

FECHA: 5 Junio 2023.

RECIBIDO: Angie Hernandez  
2:30Pm

OFICIO-CNE- ALVH-300-2023

Señora  
**Fabiola Márquez Grisales**  
Presidenta  
Consejo Nacional Electoral

**REF: Solicitud conformación de Comisión Especial**

Apreciada Presidenta,

Que, mediante escrito del 2 de febrero de 2023 se radicó en esta Corporación queja por presuntas irregularidades en la financiación y presentación de informes de la campaña electoral primera y segunda vuelta de coalición denominada PACTO HISTÓRICO, con radicado CNE-E-DG-2023-002164.

Que, los días 4 y 5 de junio del año en curso la "Revista Semana" publicó en su sitio web; audios, chats privados y una entrevista al señor Armando Benedetti que guardan relación con las presuntas irregularidades en la financiación y presentación del informe de ingresos y gastos de la campaña electoral presidencial de la COALICIÓN PACTO HISTORICO.

Así, considerando que son de su conocimiento los hechos que sustentaron las actuaciones administrativas del Consejo Nacional Electoral dentro del radicado de la referencia, los cuales sin lugar a dudas constituyen relevancia e interés nacional en consideración a la naturaleza que revisten las conductas denunciadas y que dieron origen a la indagación preliminar en contra la Coalición pacto histórico por la campaña de la Presidencia de la República de Colombia –primera y segunda vuelta 2022.

No obstante, si bien a la fecha la actividad procesal ha sido adelantada con exclusividad por el magistrado Benjamín Ortiz Torres, en su calidad de ponente por cuenta de la asignación que le correspondió del presente caso considero atentamente que procede la activación del procedimiento establecido en el artículo 13 de la Resolución No. 65 de 1996 expedida por el C.N.E., según el cual:

*"Si el asunto fuere de cierta importancia o complejidad, juicio del Consejo, podrá designarse para su estudio una comisión integrada por dos o más miembros del mismo, caso del cual se hará una equitativa compensación de negocios."*

La labor que hemos venido consolidando como autoridad electoral y que está siendo reconocida por la ciudadanía en general, y las diversas fuerzas políticas, debe ampliarse hasta el punto de que no quepa ninguna duda sobre nuestro compromiso jurídico con los principios de imparcialidad, igualdad, transparencia y responsabilidad, los cuales me permito recordar fueron objeto de análisis en situaciones similares como las esbozadas en el presente escrito.

Es por esto que propongo conformar una comisión especial que permita ante la complejidad del caso velar conjuntamente por las garantías constitucionales, las cuales, con seguridad, seguirán siendo debatidas en nuestra sede administrativa por parte de los investigados.

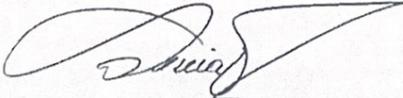
Ha sido una práctica de este Consejo Nacional Electoral conformar comisiones especiales en casos de relevancia e interés nacional como el que se estudia. Traigo a colación el caso contra la campaña presidencial del entonces candidato Dr. Juan Manuel Santos Calderón (Rad. 3860-19), o recientemente frente a los hechos sobre presunta financiación prohibida de la campaña del candidato a la Presidencia de la República Dr. Iván Duque Márquez.

Luego entonces, se observa que nuestro reglamento permite utilizar este mecanismo de estudio administrativo en cualquiera de las etapas de la investigación administrativa, sin discriminación sobre los investigados, fundando simplemente la importancia o complejidad que la situación particular amerita.

Con el mayor respeto hacia el Magistrado Ortiz y sin desconocer sus calidades como jurista y la actividad ejercida como ponente, es momento de conformar esta comisión especial, ampliándola a dos Magistrados más, quienes con su experiencia en estos asuntos podrán consolidar una posición jurídica que visibilice que este Consejo Nacional Electoral permite la generación de plenas garantías para todas las agrupaciones políticas, pero particularmente a aquellas personas que han fungido como candidatos al máximo cargo del poder político en Colombia.

Agradezco su atención y consideraciones,

Atentamente,

  
**ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**  
Magistrada  
Consejo Nacional Electoral